

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 30 DIC. 2003

VISTO el expediente N° 827-0659/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes de los gastos de mantenimiento para ser utilizados en distintas áreas de la Universidad.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma de pesos dos mil doscientos dieciocho 68/100. (\$ 2.218,68)

Que por Resolución (R) N° 205/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2003, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

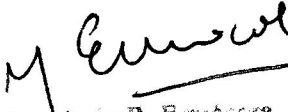
ARTICULO 1º: Autorizar el pago de pesos dos mil doscientos dieciocho 68/100. (\$ 2.218,68) en concepto de gastos para Mantenimiento, según Facturas N° 0001-00002298, Facturas N° 0001-00002311, Facturas N° 0001-00002324 y Facturas N° 0003-00032632, N° 003-00032004, N° 003-00033204 y Facturas N° 0001-00000821 obrante en el expediente N° 827-0659/03

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 1.4.3. - Red Programática - Mantenimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 357/03


Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Embrocera
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES